ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Acta No. 02

En Santa Fe de Bogotá, a los 24 días del mes de mayo de 1999, previa citación, se reunió en la Subsecretaria de Asuntos Legales, el Comité de Conciliación de la Secretaría General con la asistencia de los doctores JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR, Subsecretario de Asuntos Legales, HERNANDO VILLALBA ORTIZ, Subsecretario General, GLORIA MARTINEZ SIERRA, Directora Oficina Estudios y Conceptos, SANDRA REYES TOVAR, Directora de la Oficina de Contratos y HERNAN CARRASQUILLA CORAL, Director Oficina de Asuntos Judiciales.

1. Verificación del Quorum Deliberatorio y Decisorio.-

Previa verificación de la asistencia de todos los miembros del Comité, se cuenta con el quórum tanto deliberatorio como decisorio para la realización del comité.

2. Lectura del Orden del Día.

Previa lectura del Orden del Día, el Director de Asuntos Judiciales solicita el retiro de los casos de conciliación de los casos R.B de Colombia Ltda y Vanda Sokolovskaia e Hijo y Otros, por falta de soporte probatorio, siendo aprobada la solicitud.

3. Aprobación del Acta Anterior.-

Se procede a dar lectura al Acta de Comité de fecha 25 de agosto de 1999, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Solicitud de Conciliación Judicial de FELIX ARTURO BARRAGAN contra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

Consideraciones del Comité:

Escuchada la exposición de la apoderada del Distrito Capital, el Comité de Conciliación, por unanimidad, decide no autorizar la conciliación en estudio.

5. Solicitud de Conciliación Judicial de BLANCA I. CHAVEZ DE ACOSTA contra DISTRITO CAPITAL DE SANTA FE DE BOGOTA.

La apoderada del Distrito Capital, avalada por el Director de la Oficina de Asuntos Judiciales, plantea la viabilidad de la conciliación, bajo los siguientes aspectos:

- Reconocer a la esposa del fallecido y cada uno de los hijos el equivalente en pesos de 800 gramos oro.
- Reconocer a la madre, el equivalente en pesos, de 500 gramos oro.
- Reconocer a cada uno de los hermanos el equivalente en pesos, 250 gramos oro.
- Reconocer sobre el valor de $235.282.328,23 liquidado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, un 70%, esto es $164.697.630 por concepto de perjuicios materiales, y $62.400.000,oo por perjuicios morales, para un total de $227.097.630,oo, ahorrándole al Distrito Capital la suma de $71.056.465,40.

Previo análisis, especialmente sobre los lazos de parentescos de los actores, los cuales fueron verificados directamente por la Oficina de Asuntos Judiciales, el Comité de Conciliación, por unanimidad, autoriza la presente conciliación con los siguientes topes: Entre un 70% y 85% para cada uno de los conceptos reconocidos por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera.

Agotado el estudio de los casos sometidos a consideración, se da por terminado el Comité de Conciliación y se firma por todos los que en él intervinieron, haciendo parte integral de la presente acta las fichas elaboradas por las apoderadas de la Dirección de Asuntos Judiciales.

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Subsecretario de Asuntos Legales

HERNANDO VILLALBA ORTIZ
Subsecretario General

ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

GLORIA MARTINEZ SIERRA
Directora Estudios y Conceptos

SANDRA REYES TOVAR
Directora Contratos

HERNAN CARRASQUILLA CORAL
Director Oficina Asuntos Judiciales